

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



14 00

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

09 MAR 2020

VISTOS:

A.- El convenio de transferencia de recursos, de fecha 13 de septiembre 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, don Enrique Neira Neira y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Araucanía, representada por su secretario de Desarrollo Regional, don Rodrigo Arturo Carrasco Junge, para la ejecución del programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo año 2019.

B.- La Resolución Exenta N° 1561 de fecha 14 de octubre del Año 2019, que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad para la ejecución del programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo año 2019 en la comuna de Angol.

C.- El Decreto Exento N° 2303 de fecha 231 de octubre del Año 2019 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, de fecha 13 de septiembre de 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, don Enrique Neira Neira y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Araucanía, representada por su secretario de Desarrollo Regional, don Rodrigo Arturo Carrasco Junge, la SEREMI transfiere a la entidad ejecutora la suma de \$17.360.00.- para la implementación del programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo año 2019.

D.- Las Bases Administrativas generales para propuesta publica **“ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PROGRAMA AUTOCONSUMO, ANGOL 2019”**.

E.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas generales de la Propuesta Pública **“ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PROGRAMA AUTOCONSUMO, ANGOL 2019”**.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2.- Efectúese el llamado a Licitación Pública para la
"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PROGRAMA AUTOCONSUMO,
ANGOL 2019".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/RDI/
DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario
- c.c. Dpto. Control
- Archivo Secretaria Municipal